



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRIJA LIQUIDACION COSTAS							
FECHA	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00158	00
DEMANDANTE	RAFAEL ARMANDO VELEZ ORTIZ						
DEMANDADOS	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se accede a la petición realizada por la apoderada de la parte demandante, en cuenta se corrija la liquidación de costas, toda vez que al momento de liquidar las misma se liquidó erróneamente, la misma quedara así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES Y A FAVOR DE LA PARTE ACTORA	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$1.000.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$3.000.000,00

En lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

bb

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff7480ac24e6107d8f956b6fb942d9b8a1206760abb730e7c69288e3359c893e**

Documento generado en 24/02/2023 08:01:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>